

PROCEDIMIENTO ELECCIONES GENERALES 2013 A JUNTA DIRECTIVA

Presentación de Candidaturas:

1	LUIS SEQUEIRO CONDE	
2	JORGE FEBRE CUEVAS	
3	DANIEL ARRIBAS RUIZ	
4	MARIA LUISA LARA MORALES	
5	FERNANDO MONTOYA NAVA	
6	JOSE LUIS ALCALA-ZAMORA JIMENO	

Estimados socios:

Con enorme placer publicamos las candidaturas presentadas en tiempo y forma. Pasamos a recordaros brevemente cómo transcurrirán las elecciones desde este momento.

Como siempre os animamos a todos a participar en esta gran fiesta democrática.

Recibid un cordial saludo de la Comisión Electoral.

- Las votaciones a las candidaturas presentadas, en virtud del Artículo 11 de los Estatutos, se realizarán durante el transcurso de la Asamblea General de fecha **SÁBADO, 14 de Septiembre de 2.013, a las 10:30 Horas en primera convocatoria y a las 11:00 Horas en segunda convocatoria y última**, en la sede social, sita en la calle Azuela 74, oficinas 10-11, polígono P-29 28400 Collado Villalba (Madrid), tal y como reza la convocatoria enviada a todos los socios.
- En virtud del Artículo 14.2 todo socio con derecho a voto podrá hacerse representar en la asamblea General mediante otro socio con o sin derecho a voto, a cuyo fin el representado

deberá otorgar a nombre del representante un escrito de delegación de voto, debidamente firmado, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte, vigente, a fin de que el secretario de la Asamblea pueda contrastar la misma.

- En el punto del orden del día referente a las votaciones a Junta Directiva, los socios con derecho a voto introducirán en la urna destinada a tal efecto la papeleta de votaciones, tanto la suya personal, como la de sus representados. Así mismo, las votaciones podrán realizarse por correo electrónico enviando la papeleta de votación que adjuntamos a la dirección de correo votaciones@amigosxafrica.org con el asunto **VOTACIONES**. Es importante poner este asunto en el email para asegurarnos de que su correo no quede bloqueado por el filtrado antispam. Cuando el voto sea recibido, se responderá con un correo de confirmación de voto.
- Para que el voto sea válido es **imprescindible** adjuntar el **DNI** del socio que efectúa el voto en el email de la votación.
- La Mesa Electoral estará compuesta por el socio más antiguo y el de más reciente incorporación a la Asociación, que no presenten candidaturas en las elecciones.
- En el momento de rellenar la papeleta electoral se seleccionarán un mínimo de 5 candidatos , escribiendo una **X** en la casilla sombreada en gris destinada a tal efecto. Toda papeleta que presente tachaduras, o que tenga marcados menos de 5 candidatos, será considerada nula.
- Una vez depositadas todas las papeletas en la urna, en ese mismo momento se realizará el recuento de los votos por parte de los miembros de la Mesa Electoral.
- Serán elegidos miembros de la nueva Junta Directiva las 6 candidaturas más votadas, siempre y cuando éstas hayan obtenido la mayoría cualificada del total de los votos, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos. Es decir, ningún candidato podrá formar parte de la Junta Directiva si no recibe más del 50% de los votos. Todo ello en virtud del artículo 15 de los vigentes Estatutos.
- En todo caso, la Junta Directiva se considerará legalmente constituida siempre que un mínimo de 5 candidatos hayan obtenido la mayoría cualificada exigida.
- En ese mismo momento, una vez conocido el resultado de las elecciones, éste se hará público en la misma Asamblea. Las personas elegidas ejercerán el cargo desde el momento de su aceptación, que deberá producirse en la misma Asamblea donde han sido elegidos, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser justificados posteriormente (Artículo 16 de los Estatutos).
- Una vez elegidos los miembros de la Junta Directiva, será ésta la que realice la correspondiente distribución de cargos por el sistema de voto por mayoría simple. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante un período de 48 meses.